



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al PODER EJECUTIVO-Desarrollo Infraestructura Social-, a pedido de los señores Legisladores Luis PEREZ PENA; José PERUGINI; Jorge CEJAS; Rolando BADILLO; Miguel CILIBERTO; Eliseo SCHIERONI; María S.de COSTA y Miguel PICHETTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88); con relación a la Obra "Construcción de 44 viviendas en Viedma", con sistema de pago a través de la transferencia de Unidades Habitacionales a la empresa constructora adjudicataria, informe lo siguiente:

- 1.- Estado de avance de las obras: detalle en viviendas oficiales y vivienda de la empresa contratista.
- 2.- Fecha prevista de terminación viviendas oficiales y viviendas de la empresa adjudicataria.
- 3.- Explicitar si fue completado el trámite de cesión de los terrenos con destino a la obra por parte de la propietaria: Caja de Previsión Social.
- 4.- Detalle de utilización de mano de obra por etapas de la construcción desde su reiniciación por la empresa "Obra Argentina S.A.".
- 5.- Inconvenientes que se hubieren producido en el transcurso de la ejecución de los trabajos y determinación del responsable.
- 6.- Estado de deuda y conceptos entre la Provincia y el Municipio de Viedma en relación a la obra.

VIEDMA, 2 de abril de 1991.